



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 062 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 31 ENE 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 25 de enero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 97°, establece que cuando los estudios de capacitación se desarrollen en otras Universidades del país o del extranjero, la Universidad concede al docente, licencia con goce de haberes por el tiempo que duren los estudios de capacitación, de acuerdo al Reglamento correspondiente. El docente queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la UNTRM por el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 299-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre del 2016, se aprueba el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de VII Capítulos, 41 Artículos, 03 Disposiciones Transitorias Finales y Anexo, que en su artículo 29° establece los requisitos para la licencia por capacitación interna o externa oficializada, por programa de formación continua o programas curriculares;

Que, con CARTA N° 200-2021-UNTRM-FACEA/DPTO, emitido por el Director del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas brindan opinión favorable a la solicitud de licencia por capacitación con goce de remuneraciones presentada por la docente Mg. Lynn Karin Mendoza Zuta con CARTA N° 010-2021-UNTRM/FACEA/EPAT/LKMZ, de fecha 16 de diciembre del 2021;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 973-2021-UNTRM/FACEA, de fecha 30 de diciembre del 2021, del Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, se resuelve conceder Licencia por Capacitación con Goce de Remuneraciones por el periodo correspondiente al año académico 2022, a partir del 3 de enero al 31 de diciembre de 2022 a la docente nombrada en la categoría Auxiliar a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM de Amazonas, Mg. LYNN KARIN MENDOZA ZUTA;

Que, con Oficio N° 011-2022-UNTRM/FACEA, de fecha 13 de enero de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite al Vicerrector Académico, para ratificación, la Resolución de Decanato N° 973-2021-UNTRM/FACEA, de fecha 30 de diciembre del 2021, con lo





Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 062 -2022-UNTRM/CU

cual se resuelve conceder Licencia por Capacitación con Goce de Remuneraciones por el periodo correspondiente al año académico 2022, a partir del 3 de enero al 31 de diciembre de 2022 a la docente nombrada en la categoría Auxiliar a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM de Amazonas, Mg. LYNN KARIN MENDOZA ZUTA;

Que, mediante Oficio N° 045-2022-UNTRM-VRAC, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación la Resolución de Decanato N° 973-2021-UNTRM/FACEA, de fecha 30 de diciembre del 2021, del Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, antes citada;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 25 de enero del 2022, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 973-2021-UNTRM/FACEA, de fecha 30 de diciembre del 2021 donde se resuelve conceder Licencia por Capacitación con Goce de Remuneraciones por el periodo correspondiente al año académico 2022, a partir del 3 de enero al 31 de diciembre de 2022 a la docente nombrada en la categoría Auxiliar a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM de Amazonas, Mg. LYNN KARIN MENDOZA ZUTA;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER Licencia por Capacitación con Goce de Remuneraciones por el periodo correspondiente al año académico 2022, a la docente nombrada en la categoría Auxiliar a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Mg. LYNN KARIN MENDOZA ZUTA, para que continúe con sus estudios de posgrado en el Programa de Doctorado en Planificación y Gestión de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Trujillo, con eficacia anticipada del 03 de enero al 31 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la mencionada docente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 97° del Estatuto Institucional, (...) El docente queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas por el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, docente, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

PCHW/R.
CRHM/SG
HVDM/Bach.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Polycarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL